

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRE DE JUAN ABAD

Expediente: 697/2018.

Procedimiento: Modificación precio público báscula municipal.

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, en sesión ordinaria celebrada con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, acordó por unanimidad, la modificación de la tarifa del precio público de báscula municipal, el texto de la modificación se transcribe de forma íntegra a continuación:

“7.- Modificación de precio público de la báscula municipal.

Fijar la tarifa por dicha prestación que se detalla a continuación:

Precio por pesada: 2,00 euros”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición.

Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercer cualquiera otros recursos y acciones, que estimen más pertinente a la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Torre de Juan Abad.- Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3112**